

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL "ARRENDAMIENTO (SIN OPCIÓN DE COMPRA), MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS NECESARIAS PARA LA FERIA DE TOMARES 2024"

Asistentes

Presidente:

Sr. Concejal-Delegado de Desarrollo Económico, Comercio y Transformación Digital, D. Eloy F. Carmona Enjolras.

Vocales:

Sra. Secretaría General, D^a. María Rosa Ricca Ribelles. Sr. Vicesecretario-Interventor, D. Alfonso Barrios Cardona. Sra. Tesorera, D^a. María José Dachary Gárriz.

Secretario de la Mesa:

Sr. funcionario. D. Juan Manuel Hueso González.

FECHA: 21 de Junio de 2024 COMIENZA: 11:34 horas. TERMINA: 11:55 horas. Expte.: 5641/2024

En Tomares, a veintiuno de Junio de dos mil veinticuatro, se reúne en este Ayuntamiento la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con la Cláusula 10.3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al objeto de manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y realizar la apertura en acto público de la proposición valorable mediante aplicación de fórmula para contratar el "Arrendamiento (sin opción de compra), montaje y desmontaje de las Carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024", con arreglo a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Por el Secretario de la Mesa se hace constar la publicación con antelación suficiente a la celebración de este acto, la convocatoria pública de apertura del Sobre nº 2 mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tomares, en sede electrónica, y en el perfil del contratante, www.tomares.es, alojado en la plataforma de contratación del Estado.

Que consta informe del servicio técnico municipal evacuado sobre la valoración de la propuesta técnica del licitador presentado, a la vista del cual la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros y previa deliberación, acepta el citado informe técnico. El informe técnico, que consta en el expediente de su razón, y que, con independencia de su publicación en el perfil del contratante al amparo de lo dispuesto en el art. 63.3.e) de la LCSP, resumidamente, dice:





"(...)
Por todo lo anterior, los técnicos que suscriben, estiman que la valoración de la memoria técnica presentada, consistente en una descripción del modo en que se desarrollarán los trabajos de instalación, las técnicas y materiales a utilizar, así como el desarrollo de todos los aspectos del arrendamiento según lo señalado Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), asciende a:

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL (1ª FASE. Máximo 25 puntos)
Instalaciones y montajes MONDACA Rosado, S.L.	14

Por lo que proponen que la empresa **Instalaciones y montajes MONDACA Rosado, S.L**, continúe en el proceso selectivo, puesto que supera el umbral mínimo de puntuación (12,5 puntos) en los criterios valorados mediante un juicio de valor, y se estima que se haya técnicamente preparada para llevar a cabo el objeto de la prestación del Contrato de Arrendamiento sin opción a compra de las carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024.

(...)".

No asiste al acto público ningún representante de licitador u otros; Seguidamente se procede en acto público al pronunciamiento del licitador presentado con expresión de la proposición admitida, y a comunicar en voz alta y clara las puntuaciones parciales y totales que consta en el informe técnico evacuado por el Servicio Técnico Municipal y expuesto con anterioridad en la presente Acta, conforme a lo dispuesto en el respecto PCAP, sobre la valoración de los criterios valorables mediante un juicio de valor.

Superado el umbral mínimo de puntuación por el concurrente en el criterio valorable mediante juicio de valor establecido en el PCAP, a continuación telemáticamente a través de la plataforma de contratación del estado, se realizan las operaciones para proceder al descifrado y apertura del Sobre nº 2, que contiene la proposición evaluable mediante aplicación de fórmula del licitador que continúa en el proceso concurrente, y dando el siguiente resultado:

	Instalaciones y Montajes
Concepto	Mondaca Rosado, S.L.
Importe	36.950,00 €/i.exc.
Puntuación	75,00
TOTAL PUNTUACIÓN	75,00

Seguidamente se procede a la comprobación de la posibilidad de proposición anormal o desproporcionada, conforme al Anexo IX del PCAP, y visto la proposición económica del licitador concurrente y a la vista del respectivo PCAP, la oferta económica no incurre en baja anormal o desproporcionada.

Con el dato económico y realizando la operación automática y matemática de aplicación de la fórmula, tal y como viene dispuesto en el Pliego en su Anexo VII, a la vista de la valoración del sobre nº 2 y la puntuación de la proposición técnica obtenida del licitador en el sobre nº 1, resulta como total de la puntuación del licitador concurrente según el siguiente detalle:





Licitador	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	TOTAL PUNTUACIÓN
Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.	14	75	89

A continuación se clasifican las proposiciones presentadas y no consideradas anormales o desproporcionadas con arreglo al siguiente cuadro:

Puesto	Licitador	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.	89

In situ se comprueba la inscripción en el ROLECE del licitador Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.; Por lo que se autoriza al Sr. Secretario de la Mesa para que conforme a lo señalado en el PCAP, se requiera al licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente –por originales o copias autenticadas- la documentación justificativa acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable y la Cláusula 10.5ª del PCAP, que podrán ser expedidas, si así se indica en el Anexo I, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y que deberán ser entregadas físicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Tomares (el horario del Registro General es el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 53, de 6 de Marzo de 2018) en el supuesto de constar los documentos firmados o suscritos de manera manual, o/y a través de la sede electrónica www.tomares.es o Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP) en el supuesto de documentos firmados o suscritos de manera electrónica. A tal efecto, la documentación acreditativa de la posesión y validez de las circunstancias declaradas para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración es el de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siendo ésta el 12 de Junio de 2024.

La Mesa de Contratación en el supuesto de acreditarse la documentación conforme a lo expuesto anteriormente, realiza la siguiente **Propuesta al Órgano de Contratación**:

1. Clasificar las proposiciones presentadas y no consideradas anormales o desproporcionadas con arreglo al siguiente cuadro:

Puesto	Licitador	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.	89

2. En el caso que el licitador que se encuentra en primera posición aporte la documentación requerida y mencionada en la Declaración Responsable y cláusula 10.5ª del PCAP, que el Contrato para el "Arrendamiento (sin opción de compra), montaje y desmontaje de las Carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024", conforme a las características que figuran en los Pliegos (PCAP y PPT), y en la proposición presentada por el contratista, le sea adjudicado al licitador INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L., con CIF B-21190012, por el plazo de ejecución que consta en el Anexo I del PCAP, por un importe de 36.950,00 €/IVA excluido, sumando un total de 44.709,50 €/IVA incluido, por considerar que la oferta presentada ha obtenido mayor puntuación y tiene mejor relación calidad-precio, siendo las características de la proposición de la meritada puntuación las siguientes:



- a. Único licitador concurrente.
- b. Licitador que ha alcanzado mayor puntuación en el conjunto de la proposición.
- c. Proposición que se ajusta a lo establecido y exigido en el PCAP y PPT.
- 3. En el supuesto que efectuado el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio no cumplimente el mismo dentro del plazo señalado para presentar la documentación a que se refiere la Declaración Responsable y la cláusula 10.5ª del respectivo PCAP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declararlo desierto, todo ello con las consecuencias previstas en dicho PCAP.

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella se extiende la presente Acta que firman (electrónicamente) todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES:

